

**IAC-220 De fiscalización de las inversiones de la Universidad de La Laguna, contempladas en el anexo I del PIUC, para las que se autorizó la disposición de fondos hasta diciembre de 1999, con cargo a la anualidad para 1996, 1997, 1998 y 1999.**

(Registro de entrada núm. 977, de 24/4/01.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 9.- INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS

9.2.- De fiscalización de las inversiones de la Universidad de La Laguna, contempladas en el anexo I del PIUC, para las que se autorizó la disposición de fondos hasta

diciembre de 1999, con cargo a la anualidad para 1996, 1997, 1998 y 1999.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, y según lo dispuesto en el artículo 179 del Reglamento de la Cámara, se acuerda remitir a la Comisión de Presupuestos y Hacienda el informe de referencia y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado a la Audiencia de Cuentas.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de mayo de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

## INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS INVERSIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA CONTEMPLADAS EN EL ANEXO I DEL PIUC PARA LAS QUE SE AUTORIZÓ LA DISPOSICIÓN DE FONDOS HASTA DICIEMBRE DE 1999 CON CARGO A LA ANUALIDAD PARA 1996, 1997, 1998 Y 1999

#### CAPÍTULO I.- INTRODUCCIÓN GENERAL

1.- Justificación .....	22
2.- Objetivo y alcance .....	22
3.- Metodología y trabajo realizado .....	23
4.- Alegaciones .....	23

#### CAPÍTULO II.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1.- Conclusiones .....	23
2.- Recomendaciones .....	24

#### CAPÍTULO III.- VERIFICACIONES

1.- Inversiones ejecutadas de los proyectos del anexo I de la Ley territorial 8/1994, con cargo a la anualidad para 1996, 1997, 1998 y 1999 del PIUC .....	24
2.- Competencias atribuidas a la Administración autonómica por la Ley territorial 8/1994 en relación con la ejecución de las inversiones de los proyectos del anexo I .....	29

#### ANEXO.-

1.- Cuadros de las inversiones ejecutadas de los proyectos del anexo I .....	32
2.- Alegaciones .....	38

#### CAPÍTULO I

##### INTRODUCCIÓN GENERAL

#### 1.- Justificación.

Conforme a la disposición final tercera de la Ley territorial 8/1994, de 20 de julio, del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias (en adelante PIUC), corresponde a la Audiencia de Cuentas de Canarias la realización de un informe de fiscalización en las universidades canarias, de las obras incluidas en los anexos de la citada Ley. Así, el Pleno de este órgano de control externo acuerda incluir dicha fiscalización entre las actuaciones de la Audiencia de Cuentas de Canarias, encomendando la misma al Área de Entes Públicos.

#### 2.- Objetivo y alcance.

##### 2.1.- Objetivo.

El objetivo perseguido es llevar a cabo las verificaciones necesarias que permitan obtener las conclusiones oportunas acerca de:

1.- Cuáles han sido las inversiones ejecutadas por la universidad con cargo a la anualidad prevista para los ejercicios 1996, 1997, 1998 y 1999 de los proyectos del anexo I de la Ley territorial 8/1994, de 20 de julio, del PIUC, considerando las disposiciones de fondos autorizadas por la Consejería de Economía y Hacienda hasta diciembre de 1999 para el pago de las mismas. Al mismo tiempo, se pretende informar de cuál es la cifra de esas inversiones ejecutadas que se corresponde con obras propiamente dichas, y cuál con honorarios de profesionales o equipamientos.

2.- Que la ejecución por parte de la universidad de las inversiones previstas con cargo a la anualidad para 1996, 1997, 1998 y 1999 del PIUC, se ha llevado a cabo teniendo en cuenta las competencias atribuidas a la Administración autonómica en la Ley territorial 8/1994 que lo regula.

3.- La posible existencia de infracciones, abusos o prácticas irregulares, en su caso.

##### 2.2.- Alcance.

En relación con las inversiones ejecutadas por la universidad con cargo a la anualidades 1996, 1997, 1998 y 1999 se han verificado en esta ocasión, las relacionadas con las disposiciones de fondos autorizadas por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera entre enero y diciembre de 1999, ya que las que tenían que ver con disposiciones autorizadas con cargo a esas anualidades en los ejercicios anteriores, fueron objeto de examen con motivo de los respectivos informes elaborados por esta institución. Durante 1999, las autorizaciones de disposición de fondos se hicieron con cargo a las anualidades para 1996, 1997, 1998 y 1999, ya que a 31 de diciembre de 1998, la universidad ya había dispuesto de la totalidad de los fondos previstos en las anualidades para 1994 y 1995.

### 3.- Metodología y trabajo realizado.

Como ya se ha puesto de manifiesto en el primer epígrafe de éste capítulo, la realización de este informe fue asignada al Área de Entes Públicos, y es el resultado de:

a) El examen de la documentación solicitada a la universidad.

b) El análisis de la información recabada así como las verificaciones realizadas *in situ* por el personal de este órgano de control externo, en la Dirección General de Universidades e Investigación de la Administración autonómica.

En la elaboración de este informe se han seguido los principios y normas de auditoría del sector público para los órganos de control externo del Estado español y en todo lo no regulado explícitamente en dichas normas, se han aplicado las normas de auditoría generalmente aceptadas a nivel nacional (NAGA).

### 4.- Alegaciones.

Se han formulado alegaciones por la universidad y por la Intervención General, no habiéndose incorporado ninguna al informe, si bien se adjuntan en el anexo. La universidad hace mención a la conclusión 1.4 y a las recomendaciones 2.3 y 2.4. La Intervención General explica la dificultad que tiene en asumir la recomendación 2.3 del informe, dejando constancia por otra parte del interés que tiene en cumplir con la misma dentro de sus

posibilidades. La Dirección General del Tesoro y Política Financiera responde literalmente, "Este centro directivo, una vez verificados los datos aportados, estima que los mismos son correctos".

## CAPÍTULO II

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 1.- Conclusiones.

De todo lo expuesto en este informe en relación con la Universidad de La Laguna se obtienen las siguientes conclusiones:

1.1.- Si se tienen en cuenta las disposiciones de fondos autorizadas por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera hasta diciembre de 1999, la Universidad de La Laguna ha ejecutado inversiones por un importe de 2.737.900.000 ptas., con cargo a la anualidad para 1994, 1.508.372.900 ptas., con cargo a la anualidad para 1995, 474.057.084 ptas., con la correspondiente a 1996, 271.798.058 ptas., con la de 1997, 189.124.295 ptas., con la de 1998 y 322.415.454 ptas., con la de 1999. Así, el total de inversiones de los proyectos del anexo I de la Ley territorial 8/1994 (PIUC) llevadas a cabo por la Universidad de La Laguna considerando las disposiciones de fondos hasta diciembre de 1999, asciende a 5.503.667.791 ptas. (ver capítulo III, epígrafe 1), conforme se recoge en el siguiente cuadro:

#### INVERSIONES EJECUTADAS CON CARGO AL PIUC DE LOS PROYECTOS DEL ANEXO I (Hasta diciembre de 1999)

TOTAL PREVISTO	CON ANUALIDAD 1994	CON ANUALIDAD 1995	CON ANUALIDAD 1996	CON ANUALIDAD 1997	CON ANUALIDAD 1998	CON ANUALIDAD 1999	TOTAL DISPUESTO
8.081.500.000	2.737.900.000	1.508.372.900	474.057.084	271.798.058	189.124.295	322.415.454	5.503.667.791

Del total de los 8.081.500.000 ptas., de dotación prevista en la Ley territorial 8/1994, para ejecutar los proyectos de inversión del anexo I entre julio de 1994 y diciembre de 1999, tan solo se había materializado un 68'10% de ese total, de modo que se ha producido una desviación temporal de -2.577.832.209 ptas., o lo que es lo mismo de aproximadamente un 31'90% entre lo previsto inicialmente y lo efectivamente dispuesto, si se toma como referencia el 31 de diciembre de 1999. De hecho, en el párrafo 2 de la disposición adicional duodécima de la Ley 14/1999, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2000, se autoriza a que las obras incluidas en los anexos I y II de la Ley 8/1994, de

20 de julio, del Plan de Inversiones Universitarias, puedan ejecutarse hasta el 31 de diciembre del año 2001.

1.2.- A su vez, de esos 5.503.667.791 ptas., dispuestos del préstamo de 8.081.500.000 ptas., hasta diciembre de 1999, se ha de manifestar lo siguiente (ver capítulo III epígrafe 1):

a) Un 72'94% de los mismos se corresponde con obras (construcción propiamente dicha, movimientos de tierra, levantamientos topográficos, instalaciones, etc.), un 23'91% con los equipamientos necesarios de las construcciones realizadas y el 3'15% restante con los honorarios de los profesionales (arquitectos ingenieros, etc.) que han elaborado los proyectos, dirigido las obras, etc. Así, se puede obtener el siguiente cuadro:

#### INVERSIONES EJECUTADAS SEGÚN SU NATURALEZA FINANCIADAS CON CARGO A LAS ANUALIDADES PARA 1994, 1995, 1996, 1997, 1998 Y 1999 DEL PIUC (Hasta diciembre de 1999)

	OBRA	EQUIPAMIENTOS	HONORARIOS	TOTAL
Con anualidad 1994	2.033.196.460	641.523.863	63.179.677	2.737.900.000
Con anualidad 1995	942.864.063	517.261.851	48.246.986	1.508.372.900
Con anualidad 1996	367.686.914	86.488.173	19.881.997	474.057.084
Con anualidad 1997	253.949.699	11.996.964	5.851.395	271.798.058
Con anualidad 1998	159.089.027	4.495.272	25.539.996	189.124.295
Con anualidad 1999	257.419.041	54.179.016	10.817.397	322.415.454
<b>TOTAL</b>	<b>4.014.205.204</b>	<b>1.315.945.139</b>	<b>173.517.448</b>	<b>5.503.667.791</b>

b) Se refieren fundamentalmente a seis proyectos del anexo I que absorben conjuntamente el 73'94% de las mismas y son el edificio Departamental de Física y

Matemáticas, edificio de Ciencias Económicas y Empresariales, Colegio Mayor Universitario San Agustín, Facultad de Químicas, urbanización del Campus de

Guajara y el edificio Departamental de Ciencias de la Información.

1.3.- En relación con la documentación que ha de constar en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en virtud de las competencias atribuidas a ésta en el artículo 3 y 5 de la Ley territorial 8/1994, se ha de concluir que dicha documentación constaba efectivamente en los archivos de la misma. Mediante Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes de 21 de mayo de 1998, se actualizan los módulos de construcción y equipamiento (ver capítulo III, epígrafe 2).

1.4.- En las tres inversiones que no se correspondían con contratos menores (una obra y dos equipamientos) de la muestra de veintidós seleccionada, se ha podido comprobar como las actas de las mesas de contratación no constan firmadas por los representantes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y de la Intervención General, si bien estos se relacionan como asistentes en las mismas. A la recepción de estas tres inversiones no asiste el representante de la Intervención General justificándose la no asistencia mediante escrito de la Intervención General, en virtud de lo previsto en el artículo 7 de la Ley territorial 8/1994, modificado por el artículo 10 de la también Ley territorial 2/1999 (ver capítulo III, epígrafe 2).

1.5.- En relación con las autorizaciones de disposición de fondos durante 1999 del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local de España, S.A., se ha de manifestar que con anterioridad al informe de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera autorizando la disposición de fondos del préstamo, se había evacuado en cada caso un informe de la Dirección General de Universidades e Investigación, una vez constaba en ésta última la documentación a la que hace mención el artículo 6 de la Ley territorial 8/1994 y había sido objeto de fiscalización por la Intervención Delegada de la Consejería de Educación y Deportes, relacionándose para cada proyecto del anexo I las inversiones (certificaciones de obra, minutas, facturas, etc.) llevadas a cabo por la universidad (ver capítulo III, epígrafe 2).

## 2.- Recomendaciones.

2.1.- Al igual que en ejercicios anteriores, a 31 de diciembre de 1999 existe una desviación temporal significativa de los proyectos de inversión del anexo I de la Ley territorial 8/1994, que da lugar a una ampliación de la ejecución de las inversiones previstas en el plan hasta el 31 de diciembre del año 2001, conforme se contempla en el párrafo 2 de la disposición adicional duodécima de la *Ley 14/1999, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2000*. Por todo ello, tanto la Administración de la Comunidad Autónoma como la propia universidad deberían llevar a cabo las gestiones oportunas que permitan lograr una efectiva adecuación entre las inversiones ejecutadas y las previstas hasta el 31 de diciembre de 2001.

2.2.- Si bien es cierto que de forma genérica se tienen en cuenta en la recomendación anterior, por su importancia relativa cabe hacer especial mención a las gestiones que por parte de la universidad se han de llevar a cabo en las inversiones más relevantes iniciadas en 2000 que deberían terminarse en 2001, como es el caso de las obras para la ampliación de la Facultad de Químicas, reforma, ampliación y mejora del Colegio Mayor San Fernando y del

nuevo edificio del Centro Superior de Informática, para las que se destina un 72'25% de los 2.577.832.209 ptas., no dispuestos a 31 de diciembre de 1999.

2.3.- La Ley territorial 2/1999, de 4 de febrero, de medidas urgentes económicas, de orden social y relativas al personal y a la organización administrativa de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 1999, en su artículo 10 da una nueva redacción al artículo 7 de la también Ley territorial 8/1994, estableciendo que a las recepciones de inversiones financiadas total o parcialmente por el PIUC "podrá asistir un representante de la Intervención General." Sin embargo, sería recomendable que se estableciesen por parte de la Administración autonómica las medidas oportunas que garantizaran la asistencia de un representante de la Intervención General, al menos a las recepciones de las inversiones financiadas total o parcialmente con el PIUC, que no se tramiten como contrato menor.

2.4.- Con independencia de que en las actas de las mesas de contratación se relacionen los asistentes a las mismas, se recomienda que también conste la firma de la totalidad de dichos asistentes.

## CAPÍTULO III VERIFICACIONES

### 1.- Inversiones ejecutadas de los proyectos del anexo I de la Ley territorial 8/1994, con cargo a la anualidad para 1996, 1997, 1998 y 1999 del PIUC.

Con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley territorial 8/1994, las inversiones de las universidades canarias financiadas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de los distintos ejercicios, venían definidas y reguladas por las sucesivas leyes del Plan Universitario de Canarias, concretamente por las leyes territoriales 6/1986, 11/1987, 6/1988 y 15/1990. Sin embargo, a partir de la entrada en vigor de la Ley territorial 8/1994, del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias, esas inversiones se regulan por esta ley relacionándose en dos anexos de la misma (por proyectos) con las correspondientes anualidades para los ejercicios comprendidos entre 1994 y 1999 ambos inclusive. En este caso la financiación de las inversiones se acomete con los fondos de un préstamo suscrito por cada una de las universidades avalado por la Administración autonómica. En el caso de la Universidad de La Laguna, la dotación total prevista en el anexo I del PIUC para el periodo comprendido entre 1994 y 1999 ambos inclusive, asciende a 8.081.500.000 ptas. Así, para la financiación de las mismas y conforme se establece en los artículos 2 y 3 de la citada Ley 8/1994, la Universidad de La Laguna suscribe con el Banco de Crédito Local de España S.A. un préstamo por los 8.081.500.000 ptas., avalado por la Administración autonómica (Consejería de Economía y Hacienda).

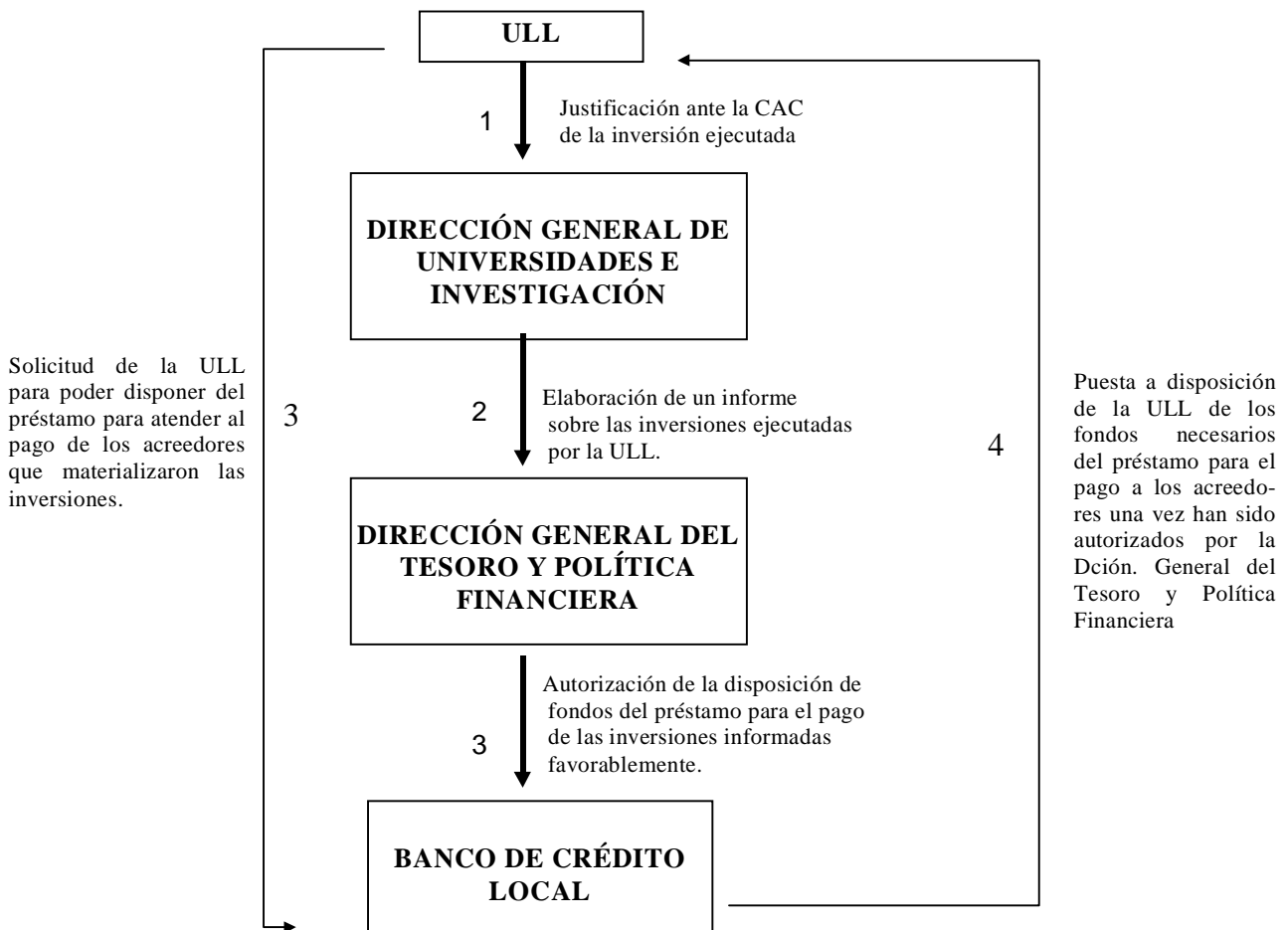
Con posterioridad, mediante la Ley territorial 10/1997, de 9 de julio, de modificación parcial de la Ley 5/1996, de 27 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1997, se modifica el anexo I de la Ley 8/1994 en lo que se refiere a su composición cualitativa, o lo que es lo mismo, en la relativo a los proyectos de inversión relacionados en el mismo, concretamente se añade el proyecto "Reforma,

ampliación y mejora de diversos centros". Por otra parte, en la disposición adicional duodécima de la *Ley 14/1999, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2000*, se autoriza a las universidades canarias, a que las obras incluidas en los anexos I y II de la Ley territorial 8/1994, puedan ejecutarse hasta el 31 de diciembre de 2001 sin que tal ejecución suponga un incremento del importe total previsto para cada una de ellas, al mismo tiempo que se autoriza a las mismas a ampliar hasta ese año el plazo del

endeudamiento establecido en un principio en la *Ley 3/1993, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1994*.

En virtud de lo dispuesto en la Ley territorial 8/1994, así como lo estipulado en las cláusulas del contrato del préstamo de 8.081.500.000 ptas., el procedimiento a seguir desde que la Universidad ejecuta la inversión hasta que puede disponer de los fondos del referido préstamo para el pago a los acreedores que materializaron la misma, se puede esquematizar de la forma siguiente:

### PROCEDIMIENTO DEL PIUC



Solicitud de la ULL para poder disponer del préstamo para atender al pago de los acreedores que materializaron las inversiones.

Puesta a disposición de la ULL de los fondos necesarios del préstamo para el pago a los acreedores una vez han sido autorizados por la Dción. General del Tesoro y Política Financiera

#### 1.1.- Inversiones de los proyectos del anexo I de la Ley territorial 8/1994, ejecutadas con cargo a la anualidad para 1996, mediante disposiciones de fondos autorizadas durante 1999.

##### ANUALIDAD PARA 1996

Previsión inicial a la fecha de aprobación de la Ley 8/94. ....	1.551.600.000.-
Modificaciones durante 1995 por acuerdos del Gobierno de Canarias .....	307.727.100.-
Modificaciones durante 1996 por acuerdo del Gobierno de Canarias .....	- 1.322.350.935.-
Dotación definitiva de la anualidad .....	536.976.165.-

La anualidad correspondiente a 1996 prevista por la Ley territorial 8/1994, ascendía a 1.551.600.000 ptas., la cual fue modificada por acuerdos del Gobierno de Canarias en sesiones celebradas el 7 de abril, el 22 de septiembre, 21 y 22 de diciembre de 1995, así como el 10 de diciembre de 1996, obteniéndose finalmente una dotación de la anualidad para 1996 de 536.976.165 ptas., de los cuales hasta diciembre de 1999 se han autorizado por la Administración autonómica disposiciones de fondos por un total de 474.057.084 ptas., quedando por lo tanto disponibles a esa fecha 62.919.081 ptas., como se puede apreciar en el cuadro nº 3 del anexo del informe. De ese total de disposiciones de fondos autorizadas, tan sólo

3.315.588 ptas., tuvieron lugar durante 1999, que sirvieron en un 63'96% para financiar equipamientos y en un

36'04% inversiones en obras propiamente dichas, tal y como se puede observar en el siguiente cuadro.

**INVERSIONES EJECUTADAS POR LA ULL FINANCIADAS CON CARGO A LA ANUALIDAD PARA 1996 DEL PIUC DE LOS PROYECTOS DEL ANEXO I  
(Desde enero hasta diciembre de 1999)**

PROYECTOS	OBRA	HONORARIOS	EQUIPAMIENTOS	TOTAL
CMU San Agustín	373.973	0	761.341	1.135.314
Urbanización Campus de Guajara	820.872	0	0	820.872
Reforma CS Santa María	0	0	1.359.402	1.359.402
<b>TOTAL</b>	<b>1.194.845</b>	<b>0</b>	<b>2.120.743</b>	<b>3.315.588</b>

**1.2.- Inversiones de los proyectos del anexo I de la Ley territorial 8/1994, ejecutadas con cargo a la anualidad para 1997, mediante disposiciones de fondos autorizadas durante 1999.**

**ANUALIDAD PARA 1997**

Previsión inicial a la fecha de aprobación de la Ley 8/94. .... 884.300.000.-  
 Modificaciones durante 1996 por acuerdo del Gobierno de Canarias ..... 1.322.350.935.-  
 Modificaciones durante 1997 por acuerdo del Gobierno de Canarias ..... - 1.934.852.877.-  
 Dotación definitiva de la anualidad ..... 271.798.058.-

La anualidad prevista para 1997 por la Ley territorial 8/1994 ascendía a 884.300.000 ptas., siendo modificada por acuerdos del Gobierno de Canarias en sesiones celebradas el 10 de diciembre de 1996 y 19 de diciembre de 1997, obteniéndose una dotación de la anualidad para 1997 de 271.798.058 ptas., dispuestos en su totalidad a 31 de diciembre de 1999 como se puede apreciar en el cuadro nº 4 del anexo del informe. En el cuadro siguiente se puede observar cómo durante 1999 se autorizaron 3.951.554 ptas., para el pago prácticamente en su totalidad de inversiones en obra.

**INVERSIONES EJECUTADAS POR LA ULL CON CARGO A LA ANUALIDAD PARA 1997 DEL PIUC DE LOS PROYECTOS DEL ANEXO I  
(Desde enero hasta diciembre de 1999)**

PROYECTOS	OBRA	HONORARIOS	EQUIPAMIENTOS	TOTAL
Residencias universitarias	0	108.227	0	108.227
Reformado Facultad de Bellas Artes	1.500.366	0	0	1.500.366
Reformado Paraninfo EU. EGB	50.000	0	0	50.000
Incidencia y reserva de obras	2.292.961	0	0	2.292.961
<b>TOTAL</b>	<b>3.843.327</b>	<b>108.227</b>	<b>0</b>	<b>3.951.554</b>

**1.3.- Inversiones de los proyectos de la Ley territorial 8/1994, ejecutadas con cargo a la anualidad para 1998, mediante disposiciones de fondos autorizadas durante 1999.**

**ANUALIDAD PARA 1998**

Previsión inicial fecha aprobación Ley 8/94. .... 759.100.000.-  
 Modificación durante 1997 por acuerdo del Gobierno de Canarias ..... 1.934.852.877.-  
 Modificaciones durante 1998 por acuerdos del Gobierno de Canarias ..... - 2.492.495.133.-  
 Dotación definitiva de la anualidad ..... 201.457.744.-

La anualidad prevista para 1998 por la Ley territorial 8/1994 ascendía a 759.100.000 ptas., siendo modificada por acuerdos del Gobierno de Canarias en sesiones celebradas el 19 de diciembre de 1997 y el 26 de junio, 8 de octubre y 1 de diciembre de 1998, obteniéndose una dotación de la anualidad para 1998 de 201.457.744 ptas. De esa cifra hasta diciembre de 1999 se han autorizado por la Administración autonómica disposiciones de fondos por un total de 189.124.295 ptas., quedando por lo tanto disponibles 12.333.449 ptas., como se puede apreciar en el cuadro nº 5 del anexo del informe. En el cuadro siguiente se puede observar la distribución realizada entre los distintos proyectos de los 38.346.777 ptas., dispuestos durante 1999.

**INVERSIONES EJECUTADAS POR LA ULL FINANCIADAS CON CARGO A LA ANUALIDAD PARA 1998 DEL PIUC DE LOS PROYECTOS DEL ANEXO I  
(Desde enero hasta diciembre de 1999)**

PROYECTOS	OBRA	HONORARIOS	EQUIPAMIENTOS	TOTAL
Edif. Departamental de Letras	14.205.035	0	0	14.205.035
Adaptación de nuevo Rectorado	6.000.000	0	0	6.000.000
Residencias Universitarias	1.663.152	0	0	1.663.152
Reformado Facultad de Bellas Artes	576.809	0	3.440.411	4.017.220
Reformado Facultad de Biología	0	0	33.141	33.141
Instalaciones sistemas de seguridad	5.330.668	575.000	0	5.905.668
Reforma C.S. Náutica	0	0	350.000	350.000
Incidencia y Reserva de Obras	2.454.866	0	0	2.454.866
Ref. amplia., y mejora de diversos centros	3.363.565	0	354.130	3.717.695
<b>TOTAL</b>	<b>33.594.095</b>	<b>575.000</b>	<b>4.177.682</b>	<b>38.346.777</b>

**1.4.- Inversiones de los proyectos de la Ley territorial 8/1994, ejecutadas con cargo a la anualidad para 1999, mediante disposiciones de fondos autorizadas durante 1999.**

**ANUALIDAD PARA 1999**

Previsión inicial fecha aprobación Ley 8/94... 332.500.000.-  
 Modificación durante 1998 por acuerdos  
 del Gobierno de Canarias ..... 2.492.495.133.-  
 Dotación definitiva de la anualidad ..... 2.824.995.133.-

La anualidad prevista para 1999 por la Ley territorial 8/1994 ascendía a 332.500.000 ptas., siendo modificada

en 1998 por acuerdos del Gobierno de Canarias en sesiones celebradas el 26 de junio, 8 de octubre y 1 de diciembre de ese año, obteniéndose una dotación de la anualidad para 1999 de 2.824.995.133 ptas. De esa cifra, hasta diciembre de 1999 se han autorizado por la Administración autonómica disposiciones de fondos por un total de 322.415.454 ptas., quedando por lo tanto disponibles 2.502.579.679 ptas., como se puede apreciar en el cuadro nº 6 del anexo del informe. En el cuadro siguiente se puede observar la distribución realizada entre los distintos proyectos de los 322.415.454 ptas., dispuestos durante 1999, destacando las inversiones en las obras para reformas, ampliaciones y mejoras de diversos centros, como se puede apreciar en el siguiente cuadro.

**INVERSIONES EJECUTADAS POR LA ULL FINANCIADAS CON CARGO A LA ANUALIDAD PARA 1999 DEL PIUC DE LOS PROYECTOS DEL ANEXO I  
(Desde enero hasta diciembre de 1999)**

PROYECTOS	OBRA	HONORARIOS	EQUIPAMIENTOS	TOTAL
Aulario Campus de Guajara	33.825.771	866.077	0	34.691.848
Edif. Depart. De Letras	950.269	0	3.046.625	3.996.894
Urb. Campus de Guajara	6.509.172	0	0	6.509.172
Adaptación de nuevo Rectorado	64.283.875	1.200.000	9.038.956	74.522.831
Abancalado "Las Tahonillas Bajas"	23.400.538	0	0	23.400.538
Residencias Universitarias	5.313.403	6.640.000	2.406.970	14.360.373
Reformado Facultad de Bellas Artes	2.101.818	0	3.691.526	5.793.344
Reformado Paraninfo EU y EGB	8.184.617	0	0	8.184.617
Reformado Facultad de Biología	6.456.306	0	7.084.610	13.540.916
Instal. sistemas seguridad	25.362.443	1.175.000	11.963.870	38.501.313
Reforma edif. central y torre Química	9.499.845	0	0	9.499.845
Reforma, ampliación y mejora de diversos centros	71.530.984	936.320	16.946.459	89.413.763
<b>TOTAL</b>	<b>257.419.041</b>	<b>10.817.397</b>	<b>54.179.016</b>	<b>322.415.454</b>

**1.5.- Total de inversiones ejecutadas de los proyectos del anexo I de la Ley territorial 8/1994, mediante disposiciones de fondos autorizadas desde su entrada en vigor hasta diciembre de 1999.**

El total de inversiones ejecutadas desde la entrada en vigor del PIUC (28 de julio de 1994) hasta diciembre de 1999 con

cargo a las anualidades para 1994, 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999 previstas en el plan asciende a 5.503.667.791 ptas., de los cuales, un 49'75% lo han sido con cargo a la anualidad para 1994, un 27'41% con la prevista para 1995 y el 22'84% restante con la correspondiente a las anualidades para 1996, 1997, 1998 y 1999.

**INVERSIONES EJECUTADAS POR LA ULL FINANCIADAS CON CARGO A LA ANUALIDAD PARA 1994, 1995, 1996, 1997, 1998 Y 1999 DEL PIUC DE LOS PROYECTOS DEL ANEXO I (Hasta diciembre de 1999)**

PROYECTOS	ANUALIDAD 1994	ANUALIDAD 1995	ANUALIDAD 1996	ANUALIDAD 1997	ANUALIDAD 1998	ANUALIDAD 1999	TOTAL
Aulario Campus de Guajara	77.700.000	0	0	0	5.617.718	34.691.848	118.009.566
Edif. Depart. de Letras	67.100.000	0	0	23.140.080	66.940.866	3.996.894	161.177.840
Biblioteca Universitaria	56.700.000	0	0	0	0	0	56.700.000
Edif. Depart. Física y Mat.	300.000.000	35.000.000	0	0	0	0	335.000.000
C. Económ. y Empresa.	963.000.000	451.200.000	0	0	0	0	1.414.200.000
CMU San Agustín	150.000.000	93.800.000	15.513.226	0	0	0	259.313.226
Facultad de Químicas	550.000.000	65.000.000	48.916.215	7.344.070	14.300.000	0	685.560.285
Urb. Campus Guajara	297.500.000	0	3.865.474	0	0	6.509.172	307.874.646
Adaptación nuevo Rectorado	0	0	0	0	6.000.000	74.522.831	80.522.831
Edif. Depart. C. de la Información	200.000.000	527.500.000	7.067.693	0	0	0	734.567.693
Abancalado Las Tahonillas Bajas	0	0	0	0	0	23.400.538	23.400.538
Residencias Universitarias	10.000.000	0	0	126.336.848	1.663.152	14.360.373	152.360.373
Reformado Facultad de Bellas Artes	7.950.000	11.550.000	35.306.088	1.693.912	4.017.220	5.793.344	66.310.564
Reformado Paraninfo EU EGB	14.000.000	1.222.900	7.852.000	2.740.483	0	8.184.617	34.000.000
Reformado Facultad de Biología	0	56.300.000	6.279.734	1.389.482	34.444.995	13.540.916	111.955.127
Instalaciones sistemas de seguridad	20.950.000	0	16.329.734	1.402.407	31.965.754	38.501.313	106.449.208
Reformado CS Náutica	0	29.500.000	0	0	1.999.724	0	31.499.724
Reforma CM Santa María	0	0	31.500.000	0	0	0	31.500.000
Ref. Edif. central y torre Química	0	0	74.012.224	28.487.776	0	9.499.845	111.999.845
Edificio de Informática	0	0	136.713.308	40.182.000	5.720.000	0	182.615.308
Incidencia y Reserva de Obras	23.000.000	237.300.000	93.401.388	17.081.000	2.454.866	0	373.237.254
Reforma, ampliación, mejora diversos centros	0	0	0	22.000.000	14.000.000	89.413.763	125.413.763
<b>TOTAL</b>	<b>2.737.900.000</b>	<b>1.508.372.900</b>	<b>474.057.084</b>	<b>271.798.058</b>	<b>189.124.295</b>	<b>322.415.454</b>	<b>5.503.667.791</b>

El detalle de la naturaleza de las inversiones reflejadas en el cuadro anterior, se pone de manifiesto en el cuadro nº 7 del anexo de este informe, en el que se puede apreciar cómo un 72'94% tiene que ver con inversiones en construcción propiamente dicha, movimientos de tierra, levantamientos topográficos, etc., así como todas aquellas instalaciones o acondicionamientos necesarios. Un 23'91% con inversiones en equipamientos y el 3'15% restante con los honorarios de profesionales por la elaboración de proyectos, dirección de obra, etc. De las cifras contenidas en ambos cuadros se puede observar cómo del total de los 5.503.667.791 ptas., un 73'94% se corresponde con inversiones de seis de los veintinueve proyectos del anexo I de la ley, concretamente con el edificio

Departamental de Física y Matemáticas, Ciencias Económicas y Empresariales, Colegio Mayor Universitario San Agustín, Facultad de Químicas, Urbanización del Campus de Guajara y edificio Departamental de Ciencias de la Información. Asimismo, hay que destacar entre éstos, al proyecto de Ciencias Económicas y Empresariales, que absorbe por sí solo el 28'16% del total de inversiones ejecutadas por la Universidad de La Laguna con cargo a la anualidad para 1994, 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999 del PIUC, mediante disposiciones de fondos autorizadas hasta diciembre de 1999.

Las cifras que aparecen en incidencia y reserva de obra están relacionadas con inversiones de los siguientes proyectos (en ptas.):

**DETALLE DE INCIDENCIA Y RESERVA DE OBRA (ULL)**

PROYECTOS	ANUALIDAD 1994	ANUALIDAD 1995	ANUALIDAD 1996	ANUALIDAD 1997	ANUALIDAD 1998	ANUALIDAD 1999	TOTAL
Aulario Campus de Guajara		271.903					271.903
Edif. Depart. de Letras				2.292.961	2.454.866		4.747.827
Biblioteca Universitaria	15.229.697		2.363.454	4.395.767			21.988.918
Edif. Depart. Física y Mat.	3.306.122	9.907.074	21.352.348				34.565.544
C. Económ. y Empresa.		135.191.337	600.236				135.791.573
Facultad de Químicas	4.464.181	48.700.011					53.164.192
Edif. Depart. C. de la Información		43.229.675	66.256.585				109.486.260
Residencias Universitarias				10.392.272			10.392.272
Reform. Paraninfo EU de EGB			394.346				394.346
Instalaciones sistemas de seguridad			36.593				36.593
Ref. Edif. central y T. de Química Guajara			491.820				491.820
Colegio Mayor Univ. San Agustín			1.906.006				1.906.006
<b>TOTAL</b>	<b>23.000.000</b>	<b>237.300.000</b>	<b>93.401.388</b>	<b>17.081.000</b>	<b>2.454.866</b>	<b>0</b>	<b>373.237.254</b>

Con motivo de las verificaciones relativas a este informe, se pudo comprobar cómo un 72'25% de los 2.577.832.209 ptas., no dispuestos a 31 de diciembre de 1999 tenían como destino tres proyectos de inversión que se inician en 2000 y que tienen prevista su finalización en 2001. Se trata concretamente de:

- Ampliación de la Facultad de Química.
- Reforma, Ampliación y Mejora del Colegio Mayor San Fernando.
- Nuevo edificio del Centro Superior de Informática.

## 2.- Competencias atribuidas a la Administración autonómica por la Ley territorial 8/1994 en relación con la ejecución de las inversiones de los proyectos del anexo I.

Las competencias de la Administración autonómica a las que se refiere este epígrafe, son las que vienen reguladas en los artículos, 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley territorial 8/1994, de 20 de julio, del PIUC. Así, una vez efectuadas las oportunas verificaciones para el caso de los cinco artículos referenciados objeto de ese epígrafe, se ha de poner de manifiesto lo siguiente:

### 2.1.- Autorizaciones de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para que la universidad pudiese iniciar las contrataciones necesarias para llevar a cabo las inversiones incluidas en los proyectos del anexo I de la Ley territorial 8/1994.

En el artículo 3.1 b) de la Ley territorial 8/1994 se establece literalmente, que “*las contrataciones a realizar para la ejecución de las obras y equipamientos incluidos en el Plan sean o, en su caso, hayan sido previamente autorizadas por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de acuerdo con el procedimiento que se señala en el siguiente apartado.*”

Para la realización de este informe, se solicitó a la Dirección General de Universidades e Investigación el total de contrataciones autorizadas por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de las obras y equipamientos incluidos en los proyectos de los anexos de la Ley territorial 8/1994, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1999, seleccionándose veintidós inversiones que representan el 51'60% del importe correspondiente al total de inversiones autorizadas durante 1999 para esta universidad y que tienen que ver con:

#### Proyecto: nº 2 Departamental de Letras

Nº RESOLUCIÓN	CONTRATACIÓN AUTORIZADA	TIPO CONTRATACIÓN	FECHA AUTORIZACIÓN	IMPORTE AUTORIZADO
361/99	Suministro e instalación del equipamiento de zonas comunes y aseos con destino en el edificio Departamental de Filosofía.	Suministro	05/08/99	1.131.628
373/99	Fabricación, suministro e instalación de mobiliario complementario de despachos con destino al nuevo edificio Departamental de Filosofía.	Suministro	18/08/99	1.960.420

#### Proyecto: nº 8 Urbanización Campus de Guajara

Nº RESOLUCIÓN	CONTRATACIÓN AUTORIZADA	TIPO CONTRATACIÓN	FECHA AUTORIZACIÓN	IMPORTE AUTORIZADO
168/99	Actuaciones diversas en la Urbanización Campus de Guajara.	Obra	05/05/99	3.764.651

#### Proyecto: nº 9 Adaptación nuevo Rectorado

Nº RESOLUCIÓN	CONTRATACIÓN AUTORIZADA	TIPO CONTRATACIÓN	FECHA AUTORIZACIÓN	IMPORTE AUTORIZADO
037/99	Ampliación de conexión eléctrica del Edificio Central – Nuevo Rectorado con los edificios y dependencias que constituyen el conjunto.	Obra	18/02/99	4.300.000
097/99	Reforma y adaptación parcial de la instalación eléctrica del Edificio Central.	Obra	23/03/99	4.456.654
109/99	Instalación de infraestructura de comunicaciones a llevar a cabo en la Biblioteca del CS de Educación en el Edificio Central.	Obra	29/03/99	4.742.798
376/99	Ampliación dependencias CCTI del Edificio Central.	Obra	20/08/99	4.547.888
378/99	Desmontaje antiguos laboratorios de química- física y posterior readaptación en el Edificio Central.	Obra	20/08/99	3.971.000
558/99	Reparación estructura de escalinata de acceso principal a llevar a cabo en el Edificio Central.	Obra	12/11/99	4.999.477
670/99	Remodelación vestíbulo principal del aula de informática y CS de Educación en el Edificio Central.	Obra	27/12/99	2.735.342

#### Proyecto: nº 11 Abancalado “Las Tahonillas Bajas”

Nº RESOLUCIÓN	CONTRATACIÓN AUTORIZADA	TIPO CONTRATACIÓN	FECHA AUTORIZACIÓN	IMPORTE AUTORIZADO
4/99	Abancalado Tahonillas Bajas con destino al CS de Ciencias Agrarias.	Obra	05/01/99	24.477.278



**Proyecto: nº 12 Residencias Universitarias**

Nº RESOLUCIÓN	CONTRATACIÓN AUTORIZADA	TIPO CONTRATACIÓN	FECHA AUTORIZACIÓN	IMPORTE AUTORIZADO
198/99	Redacción del proyecto y dirección de la obra de adecuación y reforma de la instalación eléctrica y alumbrado del Colegio Mayor Santa María	Asistencia Técnica	19/05/99	1.800.000
402/99	Tratamiento de carpintería de madera exterior del Colegio Mayor de San Agustín.	Obra	14/09/99	4.867.398

**Proyecto: nº 13 Reformado Facultad de Bellas Artes**

Nº RESOLUCIÓN	CONTRATACIÓN AUTORIZADA	TIPO CONTRATACIÓN	FECHA AUTORIZACIÓN	IMPORTE AUTORIZADO
83/99	Fabricación y suministro de 30 bancos de trabajo	Suministro	19/03/99	1.760.250

**Proyecto: nº 15 Reformado Facultad de Biología**

Nº RESOLUCIÓN	CONTRATACIÓN AUTORIZADA	TIPO CONTRATACIÓN	FECHA AUTORIZACIÓN	IMPORTE AUTORIZADO
302/99	Suministro e instalación de ordenadores para aula de informática con destino a la Facultad de Biología.	Suministro	06/07/99	1.301.000

**Proyecto: nº 16 Instalaciones sistemas de seguridad**

Nº RESOLUCIÓN	CONTRATACIÓN AUTORIZADA	TIPO CONTRATACIÓN	FECHA AUTORIZACIÓN	IMPORTE AUTORIZADO
16/99	Reforma sala de grupos y adopción de medidas de seguridad en la Facultad de Medicina.	Obra	15/01/99	2.201.365
228/99	Sistemas de seguridad y contra-incendios con destino al CCTI en el Edificio Central	Obra	08/06/99	1.892.959
303/99	Rejas de seguridad en el Edificio Departamental de Filosofía del Campus de Guajara.	Obra	06/07/99	1.463.885

**Proyecto: nº 21 Incidencia y Reserva de Obra**

Nº RESOLUCIÓN	CONTRATACIÓN AUTORIZADA	TIPO CONTRATACIÓN	FECHA AUTORIZACIÓN	IMPORTE AUTORIZADO
021/99	Proyecto reformado correspondiente al Edificio Departamental de Filosofía en el Campus de Guajara.	Obra	27/01/99	4.747.827

**Proyecto: nº 22 Reforma, ampliación y mejora diversos centros**

Nº RESOLUCIÓN	CONTRATACIÓN AUTORIZADA	TIPO CONTRATACIÓN	FECHA AUTORIZACIÓN	IMPORTE AUTORIZADO
268/99	Equipamiento de cafetería cocina con destino a la Facultad de Medicina.	Suministro	21/06/99	5.106.000
355/99	Suministro e instalación de sistema de voz y datos con destino al edificio Departamental de Filosofía	Suministro	05/08/99	7.976.103
125/99	Reestructuración de espacios para secretaría y decanatos de las Facultades de Física y Química.	Obra	08/04/99	3.472.122

Se pudo comprobar, como en cada una de estas contrataciones para llevar a cabo la inversión en la obra o equipamiento seleccionado, constaba la correspondiente resolución de autorización de inicio del expediente de la misma por la Dirección General de Universidades e Investigación.

### **2.2.- Módulos de construcción y equipamientos establecidos por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.**

El artículo 3.1 c) de la Ley territorial 8/1994 establece literalmente que “la Consejería de Educación, Cultura y

*Deportes, para las obras que no hayan comenzado a ejecutarse a la entrada en vigor de la presente ley, establecerá los módulos de construcción y equipamientos en pesetas/ alumno o pesetas/m<sup>2</sup>, según sean las mismas, que permita que la calidad de las instalaciones sea equivalente en ambas universidades...”*

Conforme previene el citado precepto, mediante resolución del Ilmo. Sr. director general de Universidades e Investigación, de fecha 25 de abril de 1995, se estableció que el valor de los módulos y equipamientos, es el que se detalla a continuación:

TIPOLOGÍA	VALOR/M <sup>2</sup>
Centros no experimentales/Aulario/Bibliotecas ...	75.000,00
Centros experimentales/Escuelas Técnicas .....	78.000,00
Residencia Universitaria .....	85.000,00
Urbanización .....	10.000,00
Equipamiento .....	22.000,00

Estos valores se han actualizado mediante Orden, de 21 de mayo de 1998, del Consejero de Educación, Cultura y Deportes, fijándose en los siguientes:

TIPOLOGÍA	VALOR/M <sup>2</sup>
Centros no experimentales/Aulario/Bibliotecas ...	90.000,00
Centros experimentales/Escuelas Técnicas .....	95.000,00
Residencia Universitaria .....	100.000,00
Urbanización .....	13.000,00
Equipamiento .....	23.232,00

### 2.3.- Participación de un representante de la Intervención General y un técnico nombrado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en las mesas de contratación y recepciones de las inversiones incluidas en los proyectos del anexo I de la Ley territorial 8/1994.

En los artículos 4 y 7 de la Ley territorial 8/1994 se establece que han de estar presentes tanto en las mesas

PROYECTO DEL ANEXO I	INVERSIÓN	PRECIO DE ADJUDICACIÓN (EN PTAS.)	FECHA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
Abancalado Las Tahonillas Bajas	Obra en el Centro Superior de C. Agrarias	25.575.480	20/04/99
Reforma, ampliación mejora div. centros	Equipamiento cocina cafet. Facultad de Medicina	4.411.470	15/09/99

b) Cómo en las actas de recepción de dos equipamientos no consta la asistencia del representante de la Intervención General, justificándose la no asistencia mediante escrito de la Intervención General, en virtud de lo

PROYECTO DEL ANEXO I	INVERSIÓN	PRECIO DE ADJUDICACIÓN (EN PTAS.)	FECHA DE LA RECEPCIÓN
Reforma, ampliación mejora div. centros	Instalación sistema voz y datos Edif. Filosofía	7.753.112	03/03/00
Reforma, ampliación mejora div. centros	Equipamiento cocina cafet. Facultad Medicina	4.411.470	22/11/99

### 2.4.- Documentación que constaba en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes relacionada con las inversiones del PIUC, en virtud de lo regulado en los artículos 3 y 5 de la Ley territorial 8/1994.

Para verificar el cumplimiento de lo regulado en los artículos 3 y 5 de la Ley territorial 8/1994, se han escogido las mismas inversiones relacionadas en los apartados anteriores. Una vez examinada la documentación que obraba en la Dirección General de Universidades e Investigación, se puede concluir que constaba la requerida en los citados artículos.

### 2.5.- Informe de la Dirección General de Universidades e Investigación necesario para la autorización de la disposición de fondos.

En el artículo 6 de la Ley territorial 8/1994 se establece que, para la emisión del informe autorizando la

de contratación como en las recepciones, respectivamente, dos representantes de la Administración autonómica, uno de la Intervención General y otro nombrado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Sin embargo, la Ley territorial 2/1999, que entra en vigor el 9 de febrero de 1999, en su artículo 10 se da nueva redacción al artículo 7 de la primera, que queda redactado como sigue: "A las recepciones de inversiones financiadas total o parcialmente con cargo al presente plan podrá asistir un representante de la Intervención General de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. En todo caso asistirá un técnico facultativo nombrado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes."

Teniendo en cuenta las mismas inversiones que en el apartado anterior 2.1, se ha podido observar lo siguiente:

a) Cómo el acta de la mesa de contratación de una obra y un equipamiento no consta firmada por los representantes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y de la Intervención General, si bien estos se relacionan entre los asistentes a dichas mesas de contratación. Se trata de las siguientes inversiones:

previsto en el artículo 7 de la Ley territorial 8/1994, modificado por el artículo 10 de la también Ley territorial 2/1999. Se trata de los siguientes equipamientos:

disposición de fondos han de constar previamente en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes las certificaciones de obras o, en el resto de los contratos, la documentación acreditativa de la existencia de la obligación, donde la emisión de dicho informe quedará condicionada a que conste la autorización previa correspondiente de las contrataciones a realizar. Así, una vez obra en la Dirección General de Universidades e Investigación esta documentación y ha sido objeto de fiscalización por la Intervención Delegada de la Consejería de Educación y Deportes, se evacua por la primera el correspondiente informe para la disposición de fondos.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de marzo de 2001.-  
EL PRESIDENTE, Marcelino Rodríguez Viera.

## ANEXO

### 1.- Cuadros de las inversiones ejecutadas de los proyectos del anexo I

#### DISPOSICIONES DE FONDOS DE LA ANUALIDAD DEL PIUC 1994 AUTORIZADAS POR LA CAC A ULL HASTA DICIEMBRE 1999

PROYECTOS	ANUALIDAD 1994	AUTORIZADO EN 1994	AUTORIZADO EN 1995	AUTORIZADO EN 1996	AUTORIZADO EN 1997	AUTORIZADO EN 1998	AUTORIZADO EN 1999	TOTAL AUTORIZADO	ANUALIDAD DE 1994 DISPONIBLE A 31/12/1999
Aulario Campus de Guajara	77.700.000		77.700.000					77.700.000	0
Edif. Departamental de Letras	67.100.000		57.825.080	4.940.000	475.000	3.859.920		67.100.000	0
Biblioteca Universitaria	56.700.000	56.700.000						56.700.000	0
Edif. Depart. de Física y Matemáticas	300.000.000	193.555.625	106.444.375					300.000.000	0
C. Económicas y Empresariales	963.000.000	599.030.677	363.969.323					963.000.000	0
CMU San Agustín	150.000.000	150.000.000						150.000.000	0
Facultad de Químicas	550.000.000	425.870.288	124.129.712					550.000.000	0
Urb. Campus de Guajara	297.500.000	292.993.867	1.626.298			2.879.835		297.500.000	0
Edif. Depart. C. de la Información	200.000.000		200.000.000					200.000.000	0
Residencias Universitarias	10.000.000				10.000.000			10.000.000	0
Reformado Facultad de Bellas Artes	7.950.000		1.996.800	5.953.200				7.950.000	0
Reformado Paraninfo EU EGB	14.000.000		14.000.000					14.000.000	0
Instalaciones sistemas de seguridad	20.950.000		8.648.970	7.878.006	4.423.024			20.950.000	0
Incidencia y Reserva de Obras	23.000.000	15.229.697	7.770.303					23.000.000	0
<b>TOTAL</b>	<b>2.737.900.000</b>	<b>1.733.380.154</b>	<b>964.110.861</b>	<b>18.771.206</b>	<b>14.898.024</b>	<b>6.739.755</b>	<b>0</b>	<b>2.737.900.000</b>	<b>0</b>

Cuadro nº 1

#### DISPOSICIONES DE FONDOS DE LA ANUALIDAD DEL PIUC 1995 AUTORIZADAS POR LA CAC A ULL HASTA DICIEMBRE 1999

PROYECTOS	ANUALIDAD 1995	AUTORIZADO EN 1995	AUTORIZADO EN 1996	AUTORIZADO EN 1998	AUTORIZADO EN 1999	TOTAL AUTORIZADO	ANUALIDAD DE 1995 DISPONIBLE A 31/12/1999
Edif. Depart. de Física y Matemáticas	35.000.000	35.000.000				35.000.000	0
C. Económicas y Empresariales	451.200.000	451.200.000				451.200.000	0
CMU San Agustín	93.800.000	79.648.475	14.151.525			93.800.000	0
Facultad de Químicas	65.000.000	65.000.000				65.000.000	0
Edif. Depart. C. de la Información	527.500.000	527.500.000				527.500.000	0
Reformado Facultad de Bellas Artes	11.550.000		11.550.000			11.550.000	0
Reformado Paraninfo EU EGB	1.222.900	1.222.900				1.222.900	0
Reformado Facultad de Biología	56.300.000	32.382.939	23.917.061			56.300.000	0
Reformado CS Náutica	29.500.000	27.568.056	1.074.851	857.093		29.500.000	0
Incidencia y Reserva de Obras	237.300.000	110.371.633	126.928.367			237.300.000	0
<b>TOTAL</b>	<b>1.508.372.900</b>	<b>1.329.894.003</b>	<b>177.621.804</b>	<b>857.093</b>	<b>0</b>	<b>1.508.372.900</b>	<b>0</b>

Cuadro nº 2

**DISPOSICIONES DE FONDOS DE LA ANUALIDAD DEL PIUC 1996 AUTORIZADAS POR LA CAC A ULL HASTA DICIEMBRE 1999**

PROYECTOS	ANUALIDAD 1996	AUTORIZADO EN 1996	AUTORIZADO EN 1997	AUTORIZADO EN 1998	AUTORIZADO EN 1999	TOTAL AUTORIZADO	ANUALIDAD DE 1996 DISPONIBLE A 31/12/1999
CMU San Agustín	15.830.850	9.694.886		4.683.026	1.135.314	15.513.226	317.624
Facultad de Químicas	48.916.215	21.442.709	27.473.506			48.916.215	0
Urb. Campus de Guajara	3.865.474			3.044.602	820.872	3.865.474	0
Edif. Depart. C. de la Información	69.669.150			7.067.693		7.067.693	62.601.457
Reformado Facultad de Bellas Artes	35.306.088	25.956.401	9.163.233	186.454		35.306.088	0
Reformado Paraninfo EU EGB	7.852.000	1.015.449	6.836.551			7.852.000	0
Reformado Facultad de Biología	6.279.734	5.371.820	907.914			6.279.734	0
Instalaciones sistemas de seguridad	13.629.734		7.184.194	6.445.540		13.629.734	0
Reforma CM Santa María	31.500.000	19.554.332	10.586.266		1.359.402	31.500.000	0
Ref. Edif. Central y Torre Química	74.012.224	14.922.523	59.089.701			74.012.224	0
Edificio de Informática	136.713.308	273.308		136.440.000		136.713.308	0
Incidencia y reserva de obras	93.401.388	69.461.079	12.974.196	10.966.113		93.401.388	0
<b>TOTAL</b>	<b>536.976.165</b>	<b>167.692.507</b>	<b>134.215.561</b>	<b>168.833.428</b>	<b>3.315.588</b>	<b>474.057.084</b>	<b>62.919.081</b>

Cuadro nº 3

**DISPOSICIONES DE FONDOS DE LA ANUALIDAD DEL PIUC 1997 AUTORIZADAS POR LA CAC A ULL HASTA DICIEMBRE 1999**

PROYECTOS	ANUALIDAD 1997	AUTORIZADO EN 1997	AUTORIZADO EN 1998	AUTORIZADO EN 1999	TOTAL AUTORIZADO	ANUALIDAD DE 1997 DISPONIBLE A 31/12/1999
Aulario Campus de Guajara	0				0	0
Edif. Departamental de Letras	23.140.080		23.140.080		23.140.080	0
Biblioteca Universitaria	0				0	0
Edif. Depart. de Física y Matemáticas	0				0	0
C. Económicas y Empresariales	0				0	0
CMU San Agustín	0				0	0
Facultad de Químicas	7.344.070	2.423.198	4.920.872		7.344.070	0
Urb. Campus de Guajara	0				0	0
Adaptación Nuevo Rectorado	0				0	0
Edif. Depart. C. de la Información	0				0	0
Residencias Universitarias	126.336.848	49.397.816	76.830.805	108.227	126.336.848	0
Reformado Facultad de Bellas Artes	1.693.912		193.546	1.500.366	1.693.912	0
Reformado Paraninfo EU EGB.	2.740.483	1.840.483	850.000	50.000	2.740.483	0
Reformado Facultad de Biología	1.389.482	1.389.482			1.389.482	0
Instalaciones sistemas de seguridad	1.402.407		1.402.407		1.402.407	0
Reforma CS Náutica	0				0	0
Reforma Edif. Central y Torre Química	28.487.776	3.711.886	24.775.890		28.487.776	0
Edificio de Informática	40.182.000		40.182.000		40.182.000	0
Incidencia y reserva de obras	17.081.000		14.788.039	2.292.961	17.081.000	0
Ref. ampli. y mejora diversos centros	22.000.000		22.000.000		22.000.000	0
<b>TOTAL</b>	<b>271.798.058</b>	<b>58.762.865</b>	<b>209.083.639</b>	<b>3.951.554</b>	<b>271.798.058</b>	<b>0</b>

Cuadro nº 4

## DISPOSICIONES DE FONDOS DE LA ANUALIDAD DEL PIUC 1998 AUTORIZADAS POR LA CAC A ULL HASTA DICIEMBRE 1999

PROYECTOS	ANUALIDAD 1998	AUTORIZADO EN 1998	AUTORIZADO EN 1999	TOTAL AUTORIZADO	ANUALIDAD DE 1998 DISPONIBLE A 31/12/1999
Aulario Campus de Guajara	5.617.718	5.617.718		5.617.718	0
Edif. Departamental de Letras	66.940.866	52.735.831	14.205.035	66.940.866	0
Biblioteca Universitaria	0			0	0
Edif. Depart. de Física y Matemáticas	0			0	0
C. Económicas y Empresariales	0			0	0
CMU San Agustín	0			0	0
Facultad de Químicas	14.300.000	14.300.000		14.300.000	0
Urb. Campus de Guajara	0			0	0
Adaptación nuevo Rectorado	6.000.000		6.000.000	6.000.000	0
Edif. Depart. C. de la Información	0			0	0
Residencias Universitarias	1.663.152		1.663.152	1.663.152	0
Reformado Facultad de Bellas Artes	4.017.220		4.017.220	4.017.220	0
Reformado Paraninfo EU EGB	0			0	0
Reformado Facultad de Biología	34.444.995	34.411.854	33.141	34.444.995	0
Instalaciones sistemas de seguridad	31.965.754	26.060.086	5.905.668	31.965.754	0
Reforma Centro Superior de Náutica	2.000.000	1.649.724	350.000	1.999.724	276
Reforma Edif. Central y Torre Química	0			0	0
Edificio de Informática	5.720.000	5.720.000		5.720.000	0
Incidencia y reserva de obras	14.788.039		2.454.866	2.454.866	12.333.173
Ref. ampl. y mejora diversos centros	14.000.000	10.282.305	3.717.695	14.000.000	0
<b>TOTAL</b>	<b>201.457.744</b>	<b>150.777.518</b>	<b>38.346.777</b>	<b>189.124.295</b>	<b>12.333.449</b>

Cuadro nº 5

**DISPOSICIONES DE FONDOS DE LA ANUALIDAD DEL PIUC 1999 AUTORIZADAS  
POR LA CAC A ULL HASTA DICIEMBRE 1999**

PROYECTOS	ANUALIDAD 1999	AUTORIZADO EN 1999	ANUALIDAD DE 1999 DISPONIBLE A 31/12/1999
Aulario Campus de Guajara	134.382.282	34.691.848	99.690.434
Edif. Departamental de Letras	6.919.054	3.996.894	2.922.160
Biblioteca Universitaria	0		0
Edif. Depart. de Física y Matemáticas	0		0
C. Económicas y Empresariales	0		0
CMU San Agustín	0		0
Facultad de Químicas	482.639.715		482.639.715
Urb. Campus de Guajara	7.034.526	6.509.172	525.354
Adaptación nuevo Rectorado	293.900.000	74.522.831	219.377.169
Edif. Depart. C. de la Información	0		0
Abancalado "Las Tahonillas Bajas"	37.800.000	23.400.538	14.399.462
Residencias Universitarias	515.000.000	14.360.373	500.639.627
Reformado Facultad de Bellas Artes	6.982.780	5.793.344	1.189.436
Reformado Paraninfo EU EGB	8.184.617	8.184.617	0
Reformado Facultad de Biología	14.085.789	13.540.916	544.873
Instalaciones sistemas de seguridad	40.052.105	38.501.313	1.550.792
Reforma Centro Superior de Náutica	0		0
Reforma CS Santa María	0		0
Reforma Edif. Central y Torre Química	10.000.000	9.499.845	500.155
Edificio de Informática	1.067.384.692	0	1.067.384.692
Incidencia y reserva de obras	89.629.573	0	89.629.573
Ref. ampl. y mejora diversos centros	111.000.000	89.413.763	21.586.237
<b>TOTAL</b>	<b>2.824.995.133</b>	<b>322.415.454</b>	<b>2.502.579.679</b>

Cuadro nº 6

## INVERSIONES DE LOS PROYECTOS DE LA ULL QUE A DICIEMBRE DE 1999 HAN SIDO FINANCIADAS CON LA

PROYECTOS	INVERSIONES FINANCIADAS CON ANUALIDAD PARA 1994 LEY 8/94			INVERSIONES FINANCIADAS CON ANUALIDAD PARA 1995 LEY 8/94			INVERSIONES FINANCIADAS CON ANUALIDAD PARA 1996 LEY 8/94		
	OBRA	HONORARIOS	EQUIPAMIENTOS	OBRA	HONORARIOS	EQUIPAMIENTOS	OBRA	HONORARIOS	EQUIPAMIENTOS
Aulario Campus de Guajara	61.977.491	1.194.188	14.528.321						
Edif. Departamental de Letras	19.445.391	5.760.117	41.894.492						
Biblioteca Universitaria	40.748.384	1.369.864	14.581.752						
Edif. Depart. de Física y Matemáticas	77.576.349	33.355.148	189.068.503	35.000.000					
C. Económicas y Empresariales	854.539.657		108.460.343	210.482.266	28.299.658	212.418.076			
CMU San Agustín	140.595.986		9.404.014	64.064.349	4.775.878	24.959.773	712.025		14.801.201
Facultad de Químicas	311.780.401	9.993.628	228.225.971	3.026.040		61.973.960	27.473.506		21.442.709
Urb. Campus de Guajara	297.138.374	361.626					3.865.474		
Adaptación Nuevo Rectorado									
Edif. Depart. C. de la Información	190.728.696	9.271.304		360.108.452	7.809.934	159.581.614			7.067.693
Abancalado Las Tahonillas Bajas									
Residencias Universitarias	10.000.000								
Reformado Facultad de Bellas Artes	4.079.398	1.873.802	1.996.800	10.091.510		1.458.490	19.595.281		15.710.807
Reformado Paraninfo EU EGB	4.515.000		9.485.000			1.222.900	7.852.000		
Reformado Facultad de Biología				50.458.400		5.841.600	5.035.383	907.914	336.437
Instalaciones sistemas de seguridad	12.301.030		8.648.970				9.753.568		3.876.166
Reformado CS Náutica				29.500.000					
Reforma CM Santa María							30.140.598		1.359.402
Ref. Edif. Central y Torre Química							72.373.216	856.794	782.214
Edificio de Informática							130.720.000	5.993.308	
Incidencia y Reserva de Obras	7.770.303		15.229.697	180.133.046	7.361.516	49.805.438	60.165.863	12.123.981	21.111.544
Reforma ampliacion, mejora diversos centros									
<b>TOTAL</b>	<b>2.033.196.460</b>	<b>63.179.677</b>	<b>641.523.863</b>	<b>942.864.063</b>	<b>48.246.986</b>	<b>517.261.851</b>	<b>367.686.914</b>	<b>19.881.997</b>	<b>86.488.173</b>

Cuadro nº 7.1

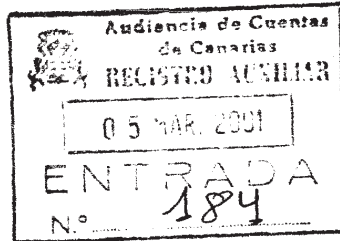
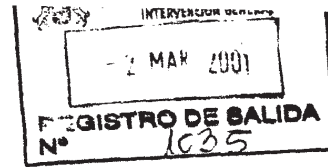
**ANUALIDAD PARA 1994, 1995, 1996, 1997, 1998 Y 1999 DEL PLAN DE INVERSIONES UNIVERSITARIAS (LEY 8/94)**

INVERSIONES FINANCIADAS CON ANUALIDAD PARA 1997 LEY 8/94			INVERSIONES FINANCIADAS CON ANUALIDAD PARA 1998 LEY 8/94			INVERSIONES FINANCIADAS CON ANUALIDAD PARA 1999 LEY 8/94			TOTAL DE INVERSIONES FINANCIADAS		
OBRA	HONORARIOS	EQUIPAMIENTOS	OBRA	HONORARIOS	EQUIPAMIENTOS	OBRA	HONORARIOS	EQUIPAMIENTOS	OBRA	HONORARIOS	EQUIPAMIENTOS
				5.617.718		33.825.771	866.077		95.803.262	7.677.983	14.528.321
23.140.080			66.940.866			950.269		3.046.625	110.476.606	5.760.117	44.941.117
									40.748.384	1.369.864	14.581.752
									112.576.349	33.355.148	189.068.503
									1.065.021.923	28.299.658	320.878.419
									205.372.360	4.775.878	49.164.988
7.344.070				14.300.000					349.624.017	24.293.628	311.642.640
						6.509.172			307.513.020	361.626	0
			6.000.000			64.283.875	1.200.000	9.038.956	70.283.875	1.200.000	9.038.956
									550.837.148	17.081.238	166.649.307
						23.400.538			23.400.538	0	0
126.228.621	108.227		1.663.152			5.313.403	6.640.000	2.406.970	143.205.176	6.748.227	2.406.970
1.500.366		193.546	576.809		3.440.411	2.101.818		3.691.526	37.945.182	1.873.802	26.491.580
1.890.483	850.000					8.184.617			22.442.100	850.000	10.707.900
358.200	1.031.282		34.411.854		33.141	6.456.306		7.084.610	96.720.143	1.939.196	13.295.788
1.402.407			27.675.610	3.972.554	317.590	25.362.443	1.175.000	11.963.870	76.495.058	5.147.554	24.806.596
				1.649.724	350.000				29.500.000	1.649.724	350.000
									30.140.598	0	1.359.402
12.822.472	3.861.886	11.803.418				9.499.845			94.695.533	4.718.680	12.585.632
40.182.000			5.720.000						176.622.000	5.993.308	0
17.081.000			2.454.866						267.605.078	19.485.497	86.146.679
22.000.000			13.645.870		354.130	71.530.984	936.320	16.946.459	107.176.854	936.320	17.300.589
<b>253.949.699</b>	<b>5.851.395</b>	<b>11.996.964</b>	<b>159.089.027</b>	<b>25.539.996</b>	<b>4.495.272</b>	<b>257.419.041</b>	<b>10.817.397</b>	<b>54.179.016</b>	<b>4.014.205.204</b>	<b>173.517.448</b>	<b>1.315.945.139</b>

Cuadro nº 7.2



## 2.- Alegaciones



**EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA  
AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS**  
C/ SAN FRANCISCO JAVIER, 53 -C  
38002 S/C DE TENERIFE

En contestación a sus escritos de fecha 24 de enero de 2001 (R.S. nº 34 y 35, de 26 de enero), por los que se daban traslado de los Proyectos de Informes de Fiscalización de las Inversiones de las universidades de Las Palmas de Gran Canaria y de La Laguna contempladas en los Anexos II y I del PIUC, respectivamente, para las que se autorizó la Disposición de Fondos hasta diciembre de 1999, con cargo a la respectiva anualidad para 1996, 1997, 1998 y 1999, a efectos de ser sometidos al trámite de alegaciones, haciendo uso del mismo, y en aplicación del artículo 42 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, le informo de lo siguiente:

- 1º. A petición de esta Intervención General, se ha recibido escrito de alegaciones que se adjunta emitido por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, como Centro Directivo afectado.  
Asimismo, se hace constar que por la Dirección General de Universidades e Investigación no se ha formulado alegación alguna aun habiéndole concedido un plazo para presentarlas, que venció el pasado 20.
- 2º. Así mismo, en cuanto a las Conclusiones y Recomendaciones relativas a la recepción de inversiones, mantenemos las alegaciones realizadas con fechas 5 de mayo y 9 de junio de 1999 y 8 de mayo de 2000 sobre los proyectos de los referidos informes correspondientes a las inversiones de la universidad de La Laguna y de Las Palmas de Gran Canaria, respectivamente, para las que se autorizó la Disposición de Fondos hasta diciembre de 1997 y 1998, respectivamente, las cuales se relacionan a continuación:

*“Respecto a las Conclusiones y Recomendaciones relativas a la recepción de inversiones ha de manifestarse que la modificación del artículo 7 de la Ley Territorial 8/1994, de 20 de julio, del Plan de Inversiones Universitarias de*



**GOBIERNO DE CANARIAS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO  
INTERVENCIÓN GENERAL

*medidas urgentes económicas, de orden social y relativas al personal y a la organización administrativa de la Comunidad Autónoma de Canarias, estableciendo el carácter potestativo de la asistencia de representante de esta Intervención General a los actos de recepción de inversiones financiadas total o parcialmente por el Plan de Inversiones de Canarias (P.I.U.C.), responde a la necesidad de paliar las dificultades que se venían produciendo para asistir a la recepción de todas las inversiones, por insuficiencia de recursos humanos idóneos para ello, obviando la obligatoriedad establecida hasta entonces respecto de la asistencia a todas las referidas inversiones de representante de este Centro Directivo, y análogamente a lo dispuesto por la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas que, en su artículo 111.2, alteró en el mismo sentido el régimen anterior de asistencia a los actos de recepción, además de haber establecido un único acto de recepción, modificando la dualidad hasta entonces existente de recepciones provisionales y definitivas y, por otra parte, ejerciendo las competencias que, en materia de contratación, establece el Estatuto de Autonomía de Canarias.*

*No obstante lo expuesto, se desea dejar constancia del interés de este Centro Directivo en asistir, dentro de sus posibilidades, a cuantas recepciones de inversiones financiadas por el P.I.U.C. sean solicitadas por las Universidades Canarias, a través de la Dirección General de Universidades e Investigación, en ejercicio de las competencias de intervención de la comprobación material de inversiones a que se refieren los artículos 31 y 32 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General, aprobado por Decreto 28/1997, de 6 de marzo, significándose que el artículo 40.d) del citado Reglamento también establece la posibilidad de realizar controles financieros para verificar la materialización de tales inversiones”.*

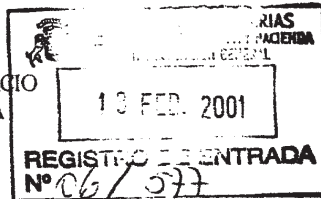
Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de marzo de 2001

LA INTERVENTORA GENERAL

Fdo. M<sup>a</sup> del Carmen Alonso Díaz

  
**GOBIERNO DE CANARIAS**  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA  
FINANCIERA

REF.: TBAVC52.105



Nº: 869  
Fecha: 12.02.01

En contestación a su escrito de 30 de enero de 2001, con registro de entrada nº 749, de este Centro Directivo, relativo al Proyecto de Informe de Fiscalización de las Inversiones de las Universidades de La Laguna y de Las Palmas de Gran Canaria, contempladas en los Anexos I y II del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias (P.I.U.C.), para las que se autorizaron las disposiciones de fondos hasta diciembre de 1999, con cargo a la anualidad de 1996, 1997, 1998 y 1999.

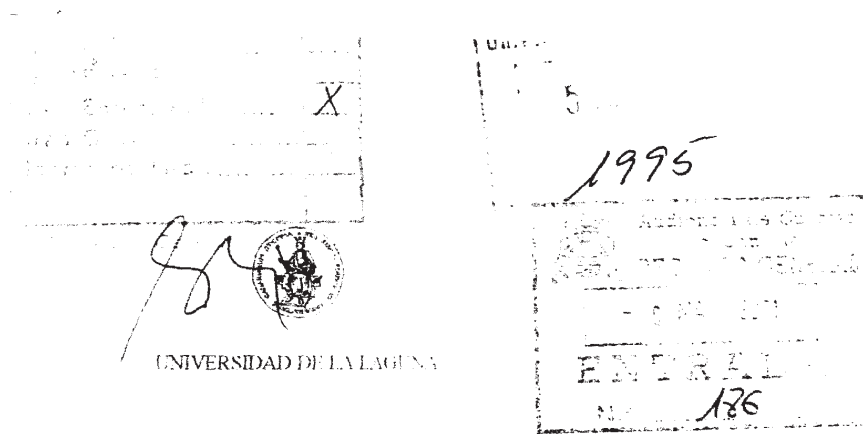
Este Centro Directivo, una vez verificados los datos aportados, estima que los mismos son correctos.

Las Palmas de Gran Canaria a 12 de febrero de 2001 *de*

**EL DIRECTOR GENERAL  
DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA**

  
**Fdo.: Alberto Amorós**

**ILMA. SR.A INTERVENTORA GENERAL.-**



**EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS.**

Recibido escrito de la Audiencia de Cuentas de Canarias, de fecha 24 de Enero de 2.001 (nº registro de entrada 909. de 29 de Enero) por el cual se traslada el “ Proyecto de informe de Fiscalización de las Inversiones de la Universidad de La Laguna contempladas en el anexo I del P.I.U.C. para las que se autorizó la disposición de fondos hasta diciembre de 1.999, con cargo a la anualidad para 1.996, 1.997, 1.998 y 1999”, este Rectorado ha procedido a dar cuenta del contenido del mismo a los servicios administrativos relacionados con las cuestiones que en dicho informe se sustancian.

Una vez recabados los informes de los distintos servicios administrativos, este Rectorado en representación de la Universidad de La Laguna, y en uso de las atribuciones que legalmente tiene conferidas, tiene el honor de formular ante la Audiencia de Cuentas de Canarias, en tiempo y forma, las siguientes

#### **A L E G A C I O N E S :**

##### **CAPITULO II.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

**1.1 - 2.1 y 2.2** Las tres obras a las que se hace referencia se encuentran en la siguiente situación:

A) Ampliación Facultad de Química

Adjudicación: 19-7-2000  
Inicio de la Obra: 13-10-2000  
Presupuesto total: 496.939.715  
Ejecutado a 31-1-2001: 59.612.851  
Plazo de ejecución: 14 meses

Dado el plazo de ejecución de la obra, 14 meses, significa que la contrata tendrá que certificar, de forma progresiva, una media mensual de 43.000.000, quedando ejecutada en la primera quincena del mes de Diciembre del 2.001.

B) Centro Superior de Informática

Adjudicación : 22-5-2000  
Inicio de la Obra: 21-7-2000  
Presupuesto total: 1.250.000.000  
Ejecutado al 31-1-2001: 221.178.877  
Plazo de ejecución : 17 meses

Finalizadas la excavación y cimentación de la contrata deberá certificar una media mensual de 94.000.000, estando prevista la finalización de la obra en la segunda quincena de Diciembre de 2.001.

C) Reforma, Ampliación y Mejora del C.M. San Fernando

Adjudicación: 9-8-2000  
Inicio de la Obra: 17-10-2000  
Presupuesto total : 251.402.369  
Ejecutado al 31-1-2001: 30.237.401  
Plazo de ejecución: 12 meses

Concluidas las obras de demolición , se inició la obra nueva e instalaciones, debiendo certificar la contrata una media mensual de

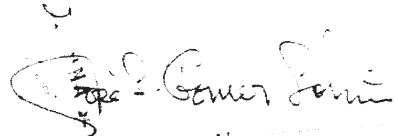
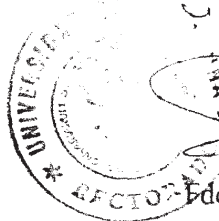
27.500.000, teniendo prevista su finalización en la segunda quincena del mes de Octubre.

**1.4 y 2.4.-** Las actas de las mesas de contratación se ajustan a lo previsto en el artículo 27 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**1.4 y 2.3** En todas las inversiones financiadas con el P.I.U.C., no tramitadas como contratos menores, se solicita de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, la designación de un representante, que asista al acto de recepción.

Todo lo cual traslado a V.E. para su conocimiento y efectos procedentes, quedando este Rectorado una vez más a su disposición para las aclaraciones que V.E. estime pertinentes.

La Laguna, 20 de Febrero de 2.001  
EL RECTOR,

Edo.: José Gómez Soliño